INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 176-AD-75

Lima, 28 de Mayo de 197 5

Vista la solicitud de Registro Nº 56402 de don - SIDNEY ALZAMORA ALEGRE, sobre pago de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la Remuneración Personal que solicita;

Estando a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Ley Nº 19847, del 26 de Diciembre de 1972 y artículos - 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, del 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central - de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la - opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER, que don SIDNEY ALZAMORA - ALEGRE, Director Departamental del INRED-Ancash, Grado IV Subgrado 1, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 15% de su Remuneración Básica por tener más de quince años de servicios prestados en la Administración Pública.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente al recurrente, con cargo a la Partida - correspondiente, la indicada remuneración a partir del 1º de - Noviembre de 1974, fecha de su incorporación al INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
maju.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

188